

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 143 Jueves 28 de julio de 2016 Pág. 8896

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

7655 CLÍNICA SANTA ISABEL, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA)

INMO SANTA ISABEL, S.A. CLÍNICA SANTA ISABEL GRUPO HLA, S.A.

(SOCIEDADES DE NUEVA CREACIÓN, BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que con fecha de 30 de Junio de 2016, los accionistas de CLÍNICA SANTA ISABEL, S.A. (Sociedad Escindida), han acordado la escisión total de la Sociedad Escindida mediante el cual esta sociedad transmitirá a las sociedades de nueva creación denominadas INMO SANTA ISABEL, S.A. y CLÍNICA SANTA ISABEL GRUPO HLA, S.A. en bloque y por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones, activos y pasivos a favor de las Sociedades Beneficiarias conforme a la distribución establecida en el proyecto de escisión aprobado por el órgano de administración y la atribución de las acciones emitidas por las Sociedades Beneficiarias a sus accionistas de acuerdo a un criterio proporcional a las acciones que tienen en la Sociedad Escindida.

El proyecto de escisión ha sido previamente depositado en el Registro Mercantil. Las sociedades beneficiarias son de nueva creación por lo que, de acuerdo al artículo 78 bis de la LME y teniendo en cuenta el criterio de asignación proporcional indicado, no ha sido necesario emitir el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma en el plazo y términos previstos.

Sevilla, 30 de junio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad escindida.

ID: A160047040-1